LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los procesos contractuales adelantados mediante la plataforma transaccional SECOP II, los cuales reposan en el archivo de la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta en estado físico y en copia digital, se tiene que se adelantó con el Departamento del Meta los siguientes procesos contractuales con la señora **NASLY ADITH TICORA GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.332.889, expedida en Villavicencio:

Número del Proceso	GCSJ-CD-1090-2023
Contrato No.	1090 de 2023
Objeto	FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE FOCALIZACION DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META.
Valor del contrato	$ 12.720.000,00
Plazo de ejecución	TRES (03) MESES
Fecha de iniciación	25 DE FEBRERO DE 2023
Fecha de finalización	24 DE MAYO DE 2023

Obligaciones Específicas de la contratista según Estudios Previos del contrato:

1. Fortalecer los procesos administrativos y financieros de asignación de subsidio familiar de vivienda, como lo son convocatorias, preselección, selección, adjudicación, sorteo, entrega y demás actuaciones que se requieran, con ocasión a los proyectos adelantados por la secretaria de Vivienda del Meta, en cumplimiento al Acuerdo 001 de 2021.
2. Brindar acompañamiento a las gestiones que permitan la legalización de los subsidios de vivienda otorgados a los beneficiarios por parte de las diferentes entidades departamentales y nacionales.
3. Proyectar y/o revisar respuestas a las peticiones, informe, requerimientos de entes de control, actos administrativos de conformidad con la normatividad aplicable y vigente que le sean asignados por la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta.

Powered by CamScanner

4. Apoyar la Verificación de los cruces de información con las entidades competentes con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos para el acceso a los subsidios de vivienda en todas sus modalidades.
5. Participar y rendir cuenta de sus actividades en los diferentes comités a los que sea convocado por la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta.
6. Presentar al supervisor (a) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo de ejecución, informes mensuales escritos de las actividades desarrolladas en atención al desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer entrega en medio magnético de todos los documentos proyectados en el mencionado período.
7. Las demás que, por la naturaleza del contrato le sean asignadas por la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta.

La presente se expide a solicitud del interesado con base a la información registrada la plataforma transaccional SECOP II en los estudios previos y el acta de finalización, los cuales reposan en el archivo de la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta en estado físico y en copia digital, en la ciudad de Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ
Supervisora - Secretaria de Vivienda del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	**Johanna Milena Lizca Bautista**	Nombre:	**Johanna Milena Lizca Bautista**	Nombre:	**Linda Delcy Guzmán Gutiérrez**
Cargo:	Profesional CPS - SVM	Cargo:	Profesional CPS - SVM	Cargo:	Secretaria de Vivienda del Meta
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	

Nota: La presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

ESTAMPILLAS PAGO ELECTRÓNICO			
Fecha de Pago	04/08/2023	**Número de pago**	263621

Powered by CamScanner

LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los procesos contractuales adelantados mediante la plataforma transaccional SECOP II, los cuales reposan en el archivo de la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta en estado físico y en copia digital, se tiene que se adelantó con el Departamento del Meta los siguientes procesos contractuales con la señora **NASLY ADITH TICORA GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.332.889, expedida en Villavicencio:

Número del Proceso	GCSJ-CD-2102-2022
Contrato No.	2102 de 2022
Objeto	BRINDAR APOYO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL INICIO, EJECUCION Y CIERRE DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA URBANIZACION LA MORENITA DEL ARIARI EN EL MUNICIPIO DE GRANADA EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS AL DEPARTAMENTO.
Valor del contrato	$ 16.960.000,00
Plazo de ejecución	CUATRO (04) MESES
Fecha de iniciación	17 DE AGOSTO DE 2022
Fecha de finalización	16 DE DICIEMBRE DE 2022

Obligaciones Específicas de la contratista según Estudios Previos del contrato:

1. Brindar acompañamiento y asistencia financiera a las actividades que se requieran en el inicio, ejecución y cierre del proyecto, con ocasión al desarrollo del objeto contractual.
2. Participar y brindar acompañamiento a la Secretaría de Vivienda del Meta en los diferentes comités, diligencias y/o audiencias en los que sea convocado como apoyo durante las distintas etapas del proyecto.
3. Proyectar y/o revisar requerimientos, respuestas a solicitudes, actas, informes y demás documentos requeridos por la Secretaría de Vivienda del Meta.

Powered by CamScanner

4. Responder por la custodia y cuidado de la documentación obrante en las carpetas de cada contrato sobre los cuales ejerza labores de apoyo a la supervisión, la cual deberá reposar en el archivo de la Secretaría de Vivienda del Meta, así mismo verificar el cumplimiento de los formatos establecidos en el sistema integrado de gestión establecido por la Gobernación del Meta.
5. Brindar información requerida para alimentar y actualizar las bases de datos de GESPROY, SIA OBSERVA, SUIFP, PCT y todas las demás que, se implementen o asignen durante el tiempo de ejecución del proyecto.
6. Presentar al supervisor(a) informes mensuales escritos de las actividades desarrolladas en atención al desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer entrega en medio magnético de todos los documentos proyectados en el mencionado período.
7. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta.

La presente se expide a solicitud del interesado con base a la información registrada la plataforma transaccional SECOP II en los estudios previos y el acta de finalización, los cuales reposan en el archivo de la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta en estado físico y en copia digital, en la ciudad de Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ
Supervisora - Secretaria de Vivienda del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Johanna Milena Lizca Bautista	Nombre:	Johanna Milena Lizca Bautista	Nombre:	Linda Delcy Guzmán Gutiérrez
Cargo:	Profesional CPS - SVM	Cargo:	Profesional CPS - SVM	Cargo:	Secretaria de Vivienda del Meta
	Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**

Nota: La presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

ESTAMPILLAS PAGO ELECTRÓNICO			
Fecha de Pago	04/08/2023	**Número de pago**	263620

Powered by CamScanner

LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los procesos contractuales adelantados mediante la plataforma transaccional SECOP II, los cuales reposan en el archivo de la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta en estado físico y en copia digital, se tiene que se adelantó con el Departamento del Meta los siguientes procesos contractuales con la señora **NASLY ADITH TICORA GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.332.889, expedida en Villavicencio:

Número del Proceso	GCSJ-CD-1090-2021
Contrato No.	1393 de 2021
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE FORMULACION DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META.
Valor del contrato	$ 33.390.000,00
Plazo de ejecución	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Fecha de iniciación	02 DE AGOSTO DE 2021
Fecha de finalización	16 DE DICIEMBRE DE 2021

Obligaciones Específicas de la contratista según Estudios Previos del contrato:

1. asesorar y desarrollar la formulación y actualización de los proyectos y programas que pretenda adelantar la Secretaría de Vivienda del Meta.
2. Asesorar a la Secretaría de Vivienda en la verificación y aplicación de las políticas públicas relacionadas con el sector de vivienda, ciudad y territorio para la formulación de los proyectos y programas de vivienda que pretenda adelantar la secretaría de vivienda.
3. Articular con las entidades del Departamento del Meta y del orden nacional, las acciones necesarias para el desarrollo y financiación de los proyectos y programas de vivienda que pretenda adelantar la secretaría de vivienda.
4. Brindar asesoría y/o revisar los proyectos y programas de vivienda formulados por los municipios y demás entidades del orden departamental,

Powered by CamScanner

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NASLY ADITH TICORA GONZALEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 40.332.889**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 819 DE 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta. **2.** Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. **3.** Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. **4.** Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género. **5.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. **6.** Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. **7.** Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. **8.** Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. **9.** Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. **10.** Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. **11.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **12.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **13.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **14.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 15 de enero de 2021
Fecha de Inicio: 19 de enero de 2021
Valor Inicial del contrato: $ 46.224.500

en armonía con las políticas departamentales de vivienda que sean radicados ante la secretaría y emitir concepto sobre la revisión adelantada.
5. Administrar, para los fines misionales de la secretaría de vivienda, la información contenida en las plataformas tecnológicas y relacionadas con los proyectos que adelanta la secretaría, tales como SUIFT y todas fas demás que se implementen o asignen en curso del contrato,
6. Apoyar en la consolidación de la información que acredite la gestión anual de la Secretaria de Vivienda, para ser presentada en la audiencia pública de rendición de cuentas.
7. Participar en los comités y demás reuniones que le sean asignadas según su competencia por parte de la Secretaría de Vivienda.
8. Realizar acompañamiento a las visitas programadas por la secretaria de vivienda a los diferentes municipios del Departamento.
9. Hacer entrega mensual en medio magnético (CD) de todos los documentos proyectados en atención al desarrollo de sus obligaciones contractuales.
10. Suscribir a título propio la proyección y/o revisión de los documentos del área asesorada.
11. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por la . secretaría ·de· vivienda.

La presente se expide a solicitud del interesado con base a la información registrada la plataforma transaccional SECOP II en los estudios previos y el acta de finalización, los cuales reposan en el archivo de la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta en estado físico y en copia digital, en la ciudad de Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

LINDA DELCY GUZMÁN GUTIÉRREZ
Supervisora - Secretaria de Vivienda del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	**Johanna Milena Lizca Bautista**	Nombre:	**Johanna Milena Lizca Bautista**	Nombre:	**Linda Delcy Guzmán Gutiérrez**
Cargo:	Profesional CPS - SVM	Cargo:	Profesional CPS - SVM	Cargo:	Secretaria de Vivienda del Meta
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	

Nota: La presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

ESTAMPILLAS PAGO ELECTRÓNICO			
Fecha de Pago	04/08/2023	**Número de pago**	263622

Powered by CamScanner

Valor mensual de los honorarios: $ 4.215.000
Modificación N° 1: Suscrito el **13 de abril de 2021**, se suspendió el mencionado contrato por el periodo comprendido desde el 14 de abril y hasta el 13 de mayo de 2021, reactivándose (sin necesidad de realizar acta) el 14 de mayo de 2020. Como consecuencia de lo anterior, el valor para liberar es la suma de **$4.215.000**, por esta razón el valor total del contrato es **$42.009.500.**
Valor final del contrato: $ 42.009.500
Fecha de terminación inicial: 17 de diciembre de 2021
Estado actual: EN EJECUCIÓN

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 09 de noviembre de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Armando Carvajal Tellez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NASLY ADITH TICORA GONZALEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 40.332.889**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1068 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. **2.** Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. **3.** Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. **6.** Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. **7.** Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. **8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 18 de febrero de 2020
Fecha de Inicio: 18 de febrero de 2020
Valor Inicial del contrato: $ 41.049.979
Valor mensual de los honorarios: $ 4.091.360
Fecha de terminación inicial: 18 de diciembre de 2020.

Modificación N° 1: Suscrito el **25 de marzo de 2020**, se suspendió el mencionado contrato por el periodo comprendido desde el 25 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020, reactivándose (sin necesidad de realizar acta) el 01 de julio de 2020. Como consecuencia de lo anterior, el valor para liberar es la suma de **$13.092.352,** por esta razón el valor total del contrato es **$27.957.627.**
Modificación N° 2: Suscrito el **25 de noviembre de 2020**, se prorrogó el contrato desde el 19 de diciembre de 2020 hasta el **31 de diciembre de 2020**, inclusive y se adicionó por un valor de **$1.636.544** pesos moneda corriente. Como consecuencia de lo anterior, el valor total del contrato queda en la suma de **$ 29.594.171.**
Valor Final del contrato: $ 29.594.171.
Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2020
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 09 de noviembre de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Armando Carvajal Tellez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

Villavicencio, 06 de marzo de 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HACE CONSTAR:

Que **NASLY ADITH TICORA GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 40.332.889 de Villavicencio, ha celebrado con esta entidad los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO Nº.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
C-022-2019 (Del 11 de febrero al 10 de noviembre de 2019)	LA CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales de Economista para prestar apoyo a la Coordinación del Centro de Investigaciones Económicas y a la Dirección de Competitividad y Proyectos; tal como fue ofertado por la contratista mediante propuesta, la cual hace parte integral del contrato. **OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.** Se obliga a: **1)** Apoyar en la realización de sondeos y caracterizaciones económicas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Villavicencio. (informes económicos de cada uno de los departamentos de la Jurisdicción Meta, Guainía, Vaupés y Vichada). **2)** Apoyar en la elaboración y promoción de investigaciones, estudios estadísticos y socioeconómicos, sobre temas de interés regional y general, que contribuyan al desarrollo de la comunidad y de la región. (Realizar diagnóstico sectoriales y memo pad económicos). **3)** Elaborar informes de resultado de las investigaciones, estudios económicos y socioeconómicos realizados por el centro de Investigaciones Económicas. (Informes trimestrales de inversión neta). **4)** Apoyar en el fortalecimiento del Centro de Investigaciones y Estudios de la Cámara de Comercio de Villavicencio, mediante gestión de códigos ISSN y/o ISBN para los documentos que se produzcan. **5)** Apoyar la elaboración de documentos que generen el mejoramiento de la categoría del Centro de Investigaciones y estudios de la CCV bajo los parámetros establecidos por Colciencias. **6)** Apoyar la programación y ejecución de las actividades, tareas o eventos necesarios para el cumplimiento del Programa de Trabajo de la Coordinación de Competitividad de la CCV. **7)** Elaborar y entregar informes de las actividades operativas mensuales con soportes correspondientes para la medición de las actividades	$31.500.000

	contractuales. **8)** Las demás que considere LA CÁMARA necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato.	
C-081-2019 (Del 24 de diciembre de 2019 al 27 de junio de 2020)	LA CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales de Economista para prestar apoyo a la Dirección de Competitividad y Proyectos para el apoyo en la realización de caracterizaciones, estudios socioeconómicos y estadísticos en la coordinación del centro de investigaciones económicas; así como, en las actividades que requiera la entidad.; tal como fue ofertado por la contratista mediante propuesta, la cual hace parte integral del contrato. **OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.** Se obliga a: **1)** Apoyo en la realización de sondeos y caracterizaciones económicas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Villavicencio. (Informes económicos de cada uno de los departamentos de la Jurisdicción Meta, Guainía, Vaupés y Vichada). **2)** Apoyo en la elaboración y promoción de investigaciones, estudios estadísticos y socioeconómicos, sobre temas de interés regional y general, que contribuyan al desarrollo de la comunidad y de la región. (*Realizar diagnósticos sectoriales*). **3)** Elaborar informes de resultado de las investigaciones, estudios estadísticos y socioeconómicos realizados por el centro de Investigaciones Económicas. (Informes trimestrales de inversión neta). **4)** Apoyar la elaboración de documentos que generen el mejoramiento de la categoría del Centro de Investigaciones y estudios de la CCV bajo los parámetros establecidos por Colciencias. 5) Apoyar la programación y ejecución de las actividades, tareas o eventos necesarios para el cumplimiento del Programa de Trabajo de la Coordinación de Competitividad de la CCV. **6)** Apoyar la elaboración de boletines en temas de interés de la jurisdicción de la CCV. **7)** Elaborar y entregar informes de las actividades operativas mensuales con *soportes correspondientes* para la medición de las actividades contractuales. **8)** Anexar el pago de parafiscales **9)** Las demás que considere LA CÁMARA necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato.	$21.466.668

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada.

MARLY PAOLA TRUJILLO RIVEROS

Elaboró: Andrea C. Jiménez Gil, Profesional de Apoyo Administrativo

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NASLY ADITH TICORA GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **40.332.889**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo **1°** del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 123 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
Obligaciones Especificas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. 7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto

del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 08 de enero de 2019
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2019
Valor Inicial del contrato: $38.388.267
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000
Fecha de terminación inicial : 31 de agosto de 2019
Modificatorio No. 1: suscrito el 07 de febrero de 2019, Se liberó la suma de $992.800, teniendo en cuenta que la fecha de inicio estaba programada para el 09 de enero de 2019, sin embargo, por motivos personales de la contratista, la ejecución de del contrato inicio el 15 de enero de 2019.
Modificatorio No. 2: suscrito el 05 de marzo de 2019. Se modifica el Anexo de Condiciones Contractuales Suprimiendo el PARÁGRAFO de la Cláusula Quinta "Valor" y modificando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en el sentido de indicar que las expensas y gastos de desplazamiento de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos.
Modificatorio No. 3: suscrito el 02 abril de 2019, cambio de supervisión.
Valor total del contrato: $37.395.467
Terminación anticipada suscrita 31 de julio de 2019. Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el contrato 123 de 2019. para lo cual el contratista prestara sus servicios hasta el 31 de julio de 2019. Modificar le valor total del contrato contenido en la cláusula quinta el cual corresponde a $32.431.467. Liberar la suma de $4.964.000 equivalente a los recursos no ejecutados
Fecha de terminación final: 31 de julio de 2019
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $32.431.467
Estado actual: LIQUIDADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 04 de octubre de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Doris Marin -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NASLY ADITH TICORA GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **40.332.889,** suscribió con **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN identificada** con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1386 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.
Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporacióno la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. 7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación o la figura que los sustituya o modifique, Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso de manera dispersa en el territorio nacional. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 29 de Agosto de 2019.
Fecha de suscripción del acta de inicio: 3 de septiembre de 2019.
Valor Inicial del contrato: $16.712.133
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000
Fecha de terminación inicial: 13 de Diciembre de 2019.

Modificatorio No. 1 de Fecha 12 de diciembre de 2019 por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 1386 de 2019 desde el 14 de diciembre de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019 y se adicionó el valor en la suma de 2.812.934 MCTE.
Valor Final del contrato: $19.525.067
Fecha de terminación Final: 31 de diciembre de 2019.
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Noviembre de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: José Leonardo Herrera Arcila – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual
Reviso: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NASLY ADITH TICORA GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **40.332.889**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Articulo **1°** del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1400 DE 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
Obligaciones Especificas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 2. Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 6. Realizar traslados, visitas domiciliarias, visitas institucionales y generar actividades de reincorporación en todas las entidades territoriales que designe el supervisor. 7. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 26 de junio de 2018
Fecha de Inicio: 03 de Julio de 2018
Valor Inicial del contrato: $23.341.733

Valor mensual de los honorarios: $3.934.000
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $23.341.733
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 04 de octubre de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Doris Marín -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NASLY ADITH TICORA GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **40.332.889**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 884 de 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC ubicados en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y otros Espacios Rurales, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).
Obligaciones específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 2. Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en otros Espacios Rurales con presencia de grupos colectivos de FARC incluyendo espacios con características de difícil acceso, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 7. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 16 de enero de 2018

Fecha de Inicio: 16 de enero de 2018
Valor Inicial del contrato: $ 27.302.000
Valor mensual de los honorarios: $ 4.964.000
Fecha final de terminación: El 30 de junio de 2018
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $ 27.302.000
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 28 de septiembre de 2018.

ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestion Contractual

Proyectó: Edicson Javier Sanchez Luna -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Edgardo Fabián Polo –profesional Grupo de Gestión Contractual.

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NASLY ADITH TICORA GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **40.332.889**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 1065 de 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión para beneficios a excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).
Obligaciones específicas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación y según los lineamientos del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). **2.** Concertar las actividades psicosociales (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el acompañamiento psicosocial, de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) de acuerdo a los lineamientos del CNR y la ARN para las personas en el Programa de Reincorporación, sus grupos familiares, dentro del marco del colectivo de las FARC-EP. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento del Programa de Reincorporación. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación (en contexto colectivo e individual) y su grupo familiar, a actividades productivas ya sea en el marco de las Economías Solidarias del Común (ECOMUN) u otros escenarios para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. **6.** Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y Reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en el Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. **7.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. **8.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **9.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **10.** Garantizar para la Reincorporación Temprana la flexibilidad de tiempo en el ETCR que corresponda durante cuatro meses, con posibilidad de ampliación de dicho tiempo, en caso de que el supervisor del contrato así lo asigne. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 19 de Julio de 2017
Fecha de Inicio: 24 de Julio de 2017
Valor Inicial del contrato: $ 25.219.433
Valor mensual de los honorarios: $ 4.819.000
Fecha de terminación: El 31 de Diciembre de 2017
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $ 25.219.433
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10 de Abril de 2018.

ADRIANA ROJAS RODRIGUEZ
Asesora Grupo de Gestion Contractual

Proyectó: Edicson Javier Sanchez Luna -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Daniel Santiago Espinoza funcionario Grupo de Gestión Contractual.

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NASLY ADITH TICORA GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **40332889,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 455 de 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque de reintegración definido por la ACR para su población objeto de atención.
Obligaciones específicas: **1.** Desarrollar las estrategias, acciones y metodologías definidas por la ACR para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía con la población objeto según el marco normativo vigente. **2.** Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas objeto de atención de acuerdo a la normativa vigente, que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo, para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. **5.** Fomentar el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. **6.** Aportar en la implementación de la estrategia territorial de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. **7.** Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. **8.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **9.** Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de acompañamiento a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación y terminación de los beneficios. **10.** Realizar la formulación, acompañamiento al trámite de desembolso y seguimiento de las Unidades de Negocio de la población objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. **11.** Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración. **12.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. **13.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **14.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 12 de enero de 2017
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2017
Valor Inicial del contrato: $ 42.009.000
Valor mensual de los honorarios: $ 3.819.000
Terminación Anticipada del contrato: El contratista prestó sus servicios hasta el día 23 de julio de 2017, en consecuencia, se liberó la suma de $ 18.076.600 equivalente a los recursos no ejecutados valor total del contrato $ 23.932.400 Mediante acta suscrita el 19 de julio de 2017
Fecha de terminación: El 23 de julio de 2017
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $ 23.932.400
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 23 de Mayo de 2018.

ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestion Contractual

Proyectó: Edicson Javier Sanchez Luna -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Carol Banessa Gomez Guevita funcionario Grupo de Gestión Contractual.

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NASLY ADITH TICORA GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **40.332.889**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No 589 de 2016
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.
Obligaciones específicas: **1.** Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. **2.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración. **3.** Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. **4.** Fomentar el acceso y permanencia de las personas en proceso de reintegración asignadas a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades y su contexto económico. **5.** Aportar en la implementación de la estrategia territorial de promoción y/o consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. **6.** Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la entidad. **7.** Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post-culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. **8.** Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de búsqueda activa con quienes se han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente. **9.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. **10.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y

participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 13 de Enero de 2016
Fecha de Inicio: 13 de Enero de 2016
Valor Inicial del contrato: $ 41.282.400
Valor mensual de los honorarios: $ 3.708.000
Fecha de terminación: El 16 de Diciembre de 2016
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $ 41.282.400
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10 de Abril de 2018.

ADRIANA ROJAS RODRIGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Edicson Javier Sanchez Luna -Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Monica Liliana Gonzalez Mizar -Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NASLY ADITH TICORA GONZALEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **40.332.889**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No 650 de 2015
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.
Obligaciones específicas: 1. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la entidad. 5. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post-culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 6. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de búsqueda activa con quienes se han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente. 7. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 8. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. 10. Recibir y tener en custodia los de los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con los descrito en el literal k del numeral

"Otras Obligaciones" 11. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.
Fecha de suscripción del contrato: 15 de enero de 2015
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2015
Valor Inicial del contrato: $40.080.000
Valor mensual de los honorarios: $3.600.000
Fecha de terminación: 18 de diciembre de 2015
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $40.080.000
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 04 de octubre de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Doris Marín - Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a), **NASLY ADITH TICORA GONZALEZ** identificado (a) con cedula de ciudadania No. 40.332.889, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, un Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

Contrato ACR No. 69 de 2014.
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance y culminación en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.
Obligaciones: 1. Formular el Plan de Trabajo en conjunto con cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y caracteristicas de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades contempladas en los planes de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que les sea asignadas bajo el modelo de oferta activa definido por el Centro de Servicios. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Realizar las acciones de atención, gestión, asesoria, acompañamiento e intervención con las personas en proceso de reintegración de conformidad con las instrucciones que imparta el coordinador del centro de servicios. 5. Establecer la veracidad de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo de la persona en proceso de reintegración. 6. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 7. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. 8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del centro de servicios. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logistico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Plazo del contrato: El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde la fecha de inicio de ejecución (aprobación de la garantia y expedición del registro presupuestal) y hasta el 19 de diciembre de 2014. .
Valor Inicial del contrato:$38.966.667
Valor mensual del contrato:$3.500.000
Fecha de suscripción del contrato: 15 de Enero de 2014.
Fecha de Inicio: 16 de Enero de 2014.
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 6 de Mayo de 2015.

ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCIA
Asesora del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Sandra Milena Polanco
Revisó: Angélica Higuera

FUCOLDE

FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO

NIT 900.533.680-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

La señora NASLY ADITH TICORA GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadania No. 40.332.889, estuvo vinculada con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato Laboral a Término Fijo desde el 06 Julio de 2012 hasta el 30 de Abril 2013, desempeñando el cargo de ASESOR EMPRESARIAL, en la ciudad y/o municipio de Villavicencio, con una asignación salarial mensual de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.263.800) más un auxilio de alimentación y transporte de TRECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 315.900) desempeñando las siguientes funciones:

1. Conocer y aplicar la metodología, enfoques y estrategias de intervención definidas por la fundación, a partir de la información, instrumentos, manuales e instrucciones de operación entregados durante el Taller de Inducción y socialización de los proyectos
2. Realizar el mapeo local de actores estratégicos y de capacidad local instalada, indicando el listado de entidades de la zona asignada identificando contacto, dirección, teléfono y servicio que ofrece, y cómo es posible articularla con el proyecto, así como los aspectos socioeconómicos y apuestas productivas de la región que favorecen el desarrollo económico delas unidades productivas.
3. Revisar, organizar según zona geográfica y gestionar los listados de participantes a localizar para los proyectos, realizando un reporte de la gestión realizada, indicando resultados de las llamadas efectuadas, las visitas y demás de las actividades de localización.
4. Realizar y reportar semanalmente la programación de actividades acorde con el desarrollo del proyecto y el proceso de atención definido por la fundación, informando a la Coordinación Local de la ciudad el cumplimiento y avance en su desarrollo
5. Apoyar las actividades de socialización del proyecto con los participantes, considerando para ello los componentes de atención, fases de implementación, actividades y resultados previstos en el proyecto.
6. Realizar la caracterización de los participantes inscritos asignados, diligenciando correcta y completamente los formularios diseñados para ello por el proyecto y utilizando los procedimientos definidos para su aplicación.
7. Apoyar las actividades de sensibilización y reglas de juego programadas con los participantes de cada ciudad, considerando para ello los materiales, logística y convocatoria necesarios para garantizar los resultados esperados, así como el registro fotográfico e informe de la actividad realizada.
8. Articular en conjunto con el asesor psicosocial las actividades para la construcción del perfil socio empresarial de los participantes asignados, considerando los productos de dicho perfil, así como los formatos y procesos definidos por la fundación para su elaboración.

9. Planear, programar y realizar las jornadas formativas programadas en temas administrativos y empresariales, considerando para ello los grupos de participantes a convocar, recursos de materiales y logística para su realización y el informe de resultados alcanzados de las mismas, así como la organización del archivo con las evidencias del proceso, como son listados de asistencia y de entrega de refrigerios, entre otros.
10. Planear y programar la realización de las asesorías individuales para la formulación y viabilización de los planes de negocio de los participantes asignados, verificando la aplicación de los conceptos y orientaciones impartidas en las jornadas formativas, así como el registro de la información correspondiente en el sistema de información de la fundación para el proyecto y la organización del archivo físico de proceso. Como evidencia del proceso, se entregará un documento de plan de negocio por participante asignado y atendido.
11. Apoyar y dar soporte al proceso de compra y entrega de las unidades productivas asesoradas, considerando para ello los requerimientos de compras por línea de negocio, la programación de entregas y el ingreso de información acorde con lo establecido en los módulos del sistema de la fundación definido para ello.
12. Planear, programar y realizar la asesoría para la puesta en marcha y apertura de unidad productiva, considerando para ello la programación de compras y entregas, la metodología, contenidos y resultados esperados de esta actividad por el proyecto y para el participante.
13. Apoyar la gestión y articulación de la capacitación especializada requerida por los participantes asignados, considerando para ello los resultados del perfil socio empresarial y el inventario de necesidades de formación identificado en cada caso y acorde con el desarrollo de la unidad productiva.
14. Planear, programar y realizar las jornadas de formación para la profundización en temas empresariales, considerando para ello los grupos de participantes a convocar por líneas de negocio, recursos de materiales y logística para su realización y el informe de resultados alcanzados de las mismas, así como la organización del archivo con las evidencias del proceso, como son listados de asistencia y de entrega de refrigerios, entre otros.
15. Planear, programar y realizar las asistencias técnicas individuales a la unidad productiva atendida, considerando para ello los contenidos, formatos, instrumentos de control y validación de avances y resultados definidos por la fundación para ello, así como la preparación de informes de resultados de las actividades realizadas para tal fin.
16. Organizar y administrar el archivo físico del proceso de atención brindado a los participantes asignados, verificando el cumplimiento de los instructivos entregados para tal fin por el área de gestión documental y calidad de la fundación, llevado un registro electrónico de cada carpeta con sus respectivos soportes para su verificación y control.
17. Organizar y administrar el archivo electrónico del proceso de atención brindado a los participantes, considerando la construcción de archivos con registros fotográficos por actividad realizada incluyendo información suficiente acerca del proceso registrado y los participantes fotografiados, fecha de la actividad, entre otros, así como de los informes y reportes generados durante el proceso de atención, con las estadísticas de avance periódico y acumulado.
18. Apoyar las actividades generadas durante el proceso como son festivales, seminarios, ruedas de negocio, ferias, evaluaciones participativas, entre otros, gestionando lo correspondiente

con los participantes asignados y garantizando su participación acorde con lo definido para cada evento por la fundación.

19. Mantener en todo momento, discreción y confidencialidad la información relacionada con los participantes.
20. Brindar a los participantes y sus familias una atención con calidad, calidez y oportunidad.
21. Mantener comunicación permanente y oportuna con el Coordinador y los demás miembros del equipo con respecto a los avances y/o dificultades del proceso.
22. Prestar atención y reportar situaciones que afecten su seguridad y la de la población en situación de desplazamiento participante.
23. Atender el tema de visibilidad del proyecto, atendiendo los lineamientos definidos por la fundación para ello.
24. Cumplir integramente con los procedimientos, regulaciones y estándares de conducta de la fundación

La presente se expide a solicitud del interesada, en Bogotá D.C., a los Dieciseis (16) dias del mes de Enero del año Dos Mil Catorce (2014).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Coordinador General

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CAPITAL INTELECTUAL

CERTIFICA

Que el(a) Señor(a) **NAZLY ADITH TICORA GONZALEZ,** quien se identifica con Cédula de Ciudadania No. **40332889** expedida en NULO BY KACTUS labora en esta institución desempeñando el cargo de **PROFESOR ASISTENTE DISTANCIA HORA CATEDRA,** vinculado con contrato a término Fijo, desde de 13 de Agosto de 2011 hasta el 10 de Septiembre de 2011, con una asignación básica mensual de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ***** ($249.939,00),** igualmente con contrato Por Labor Contratada desde el 12 de Febrero de 2011 hasta el 4 de Junio de 2011, desde el 1 de Marzo de 2010 hasta el 2 de Diciembre de 2010, desde el 1 de Septiembre de 2009 hasta el 21 de Noviembre de 2009, desde el 14 de Febrero de 2009 hasta el 30 de Mayo de 2009.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 2 días del mes de Septiembre de 2011.

Si requiere cualquier otra información con gusto la suministraremos en el PBX. 3813222 extensiones 1119 -1153 Bogotá. .

Cordialmente;

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior
NIT 860401734-9
CAPITAL INTELECTUAL
COMPENSACIÓN Y NÓMINA

LINA MARIA JOYA RODRIGUEZ

Directora de Capital Intelectual

Vicerrectoría de Estudiantes

Villavicencio